RESOLUCION G.A.P. Nº 2177/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA, Nº 19/2016 – PAC Nº 308.674 *"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS"*, A LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.

Ciudad del Este, 9 de diciembre de 2016

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Hacienda requiriendo la realización de contratación de servicio de consultoría para diseño de obras.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución 1736/2016 G.A.P., de fecha 17 de octubre de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y condiciones e integra el Comité de Evaluación.

Que, 12 de diciembre de 2016, siendo las 07:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Contratación Directa, Nº 19/2016 – PAC Nº 308.674 *"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS".***

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, realiza la verificación de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y *manifiestan*. De conformidad a lo dispuesto **al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 12 de diciembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:

1. **Arq. Diego Guillermo Franco Vargas.-**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

La evaluación se efectua en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica**, aclarando que la primera etapa ya se procedió en fecha señalada más arriba, por lo que será verificada en este acto las documentaciones de los Oferentes, correspondiente a la primera etapa de la Oferta Técnica. Tal como se indica en el sistema de Selección de Consultoría, se verifico el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica permanecerá cerrado, bajo custodia de la UOC, hasta que convoque a la apertura correspondiente conforme a las disposiciones Legales y el PBC.-

El análisis de la evaluación se realizara de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el **Numeral 20 del Anexo B del PBC** y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, conforme al **Art. 94º del Decreto Nº21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, concordante con el **inc. "a" Art. 54 de la mencionada ley (2051/03), de Contrataciones Públicas"**. A los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.-

Asimismo el Comité de evaluación deja constancia en el presente Informe que, se llevó a cabo la presente Apertura de Ofertas teniendo en cuenta que; "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer de la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo

estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

En fecha 12 de diciembre de 2016, siendo las 07:45 hs. se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **oferente Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0,** por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

En la apertura del sobre de la Oferta Económica, se analizó el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0	**55.500.000-**

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el **RUBRO 580 FF. 30, OF. 06,** del Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, se procede a:

A. <u>Evaluación de Costos:</u>

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-

Puntaje de costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) *100

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-	LINIA PRESUPUESTARIA	PUNTAJE TOTAL
Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0	**55.500.000-**	**55.500.000.**	**100.-**

El precio cotizado por la firma oferente del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0, asciende a la suma de Gs. 55.500.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

B. <u>Evaluación Combinada:</u>

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costos)
Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0 = 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100

La adjudicación recaerá en la firma oferente Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0, por ser la única firma oferente para dicho llamado, cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

1. **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:**

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0	**55.500.000.-**

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el RUBRO 580 FF. 30, OF. 06, del **Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, asignado a la Gobernación del Alto Paraná.-**

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el **Pliego Bases y Condiciones del Presente llamado y de la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **RESOLUCION** de la Gobernación para **ADJUDICAR** a la **Firma Oferente**, **del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0,** cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 19/2016 -, PAC Nº 38674** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS", por el monto total de Gs.* 55.500.000.- *(Guaraníes Cincuenta y cinco millones.-) – IVA incluído.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 19/2016 -, PAC Nº 38674, "*CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS*", *correspondiente a la firma* FABIANA FERNANDEZ – IMPORT EXPORT del del Arq. Diego Guillermo Franco Vargas, con RUC Nº 4013685-0, *por el monto total de Gs.* 55.500.000.- *(Guaraníes Cincuenta y cinco millones.-) – IVA incluído.-***

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Obras Ing. Ronny González González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la contratación a ser realizado, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Arcio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná